Bogotá D.C, 10 de julio de 2024 HUPK – LT - 134.07.24

Señores
CONSTRUCTORA GED S.A.S.
Atn.: DANIELA TRIANA ZAMBRANO
Representante Legal

REF.: **Contrato de obra pública No. 358-2023- Objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

ASUNTO: Observaciones del componente SST.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales de seguimiento, control y reporte del contrato en referencia, esta interventoría remite al contratista de obra las observaciones encontradas en recorrido realizado el día 03 de julio del 2024 en los frentes de obra: Parque Claret, Parque Laguneta, Parque San Benito

PARQUES CLARET



Imagen N. 1 Parque Claret

Se ha observado una deficiencia en el estado del cerramiento con lona actualmente instalado en el sitio. Es imperativo que el contratista tome las medidas necesarias para asegurar que el cerramiento esté en óptimas condiciones. Durante la inspección, se pudo constatar la presencia de niños y peatones dentro del área cercada, quienes estaban

jugando. Esta situación representa un riesgo potencial debido al estado deteriorado del cerramiento.

Se reitera al contratista la importancia de mantener el cerramiento en buen estado y adecuadamente instalado, conforme a las especificaciones contractuales y las normativas de seguridad pertinentes. Es fundamental que se realicen las reparaciones necesarias de manera inmediata para garantizar la protección adecuada del área de trabajo y prevenir accidentes o incidentes que puedan comprometer la seguridad de los transeúntes y la integridad del proyecto en desarrollo.



De acuerdo con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, se ha constatado que el contratista no está cumpliendo adecuadamente con el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal de obra. Es de precisar la importancia que el contratista asegure que todos los trabajadores utilicen correctamente los EPP correspondientes, de acuerdo con las actividades desarrolladas y los riesgos asociados.

Es responsabilidad del contratista garantizar que se implementen y mantengan todas las medidas de seguridad necesarias en el lugar de trabajo. El uso adecuado de los EPP no solo es una obligación legal, sino que también es fundamental para preservar la salud y la integridad física de los trabajadores. Se solicita al contratista tomar acciones inmediatas para corregir esta situación y reforzar las prácticas de seguridad entre todo el personal involucrado en el proyecto.

PARQUE LAGUNETA







Se ha constatado en el frente de obra que el contratista no ha cumplido adecuadamente con las jornadas de orden y aseo, lo cual ha resultado en la presencia de materiales en el espacio público que podrían causar accidentes o incidentes a peatones, motociclistas y ciclistas que transitan por la zona. Es crucial realizar de manera inmediata la recolección de este material para mitigar cualquier riesgo potencial y garantizar la seguridad de los usuarios del área afectada.

Es responsabilidad del contratista mantener un ambiente seguro y ordenado en el área de trabajo, conforme a las normativas y buenas prácticas establecidas. La falta de cumplimiento en las jornadas de orden y aseo no solo compromete la seguridad de los transeúntes, sino que también podría tener repercusiones en la imagen y el cumplimiento normativo del proyecto en general. Se insta al contratista a tomar medidas urgentes para resolver esta situación y evitar futuros incidentes.

PARQUE SAN BENITO



Para el frente de San Benito se evidencia que el contratista no ha realizado las jornadas de orden y aseo de manera adecuada, dado que se encontró que en el espacio público material el cual puede ocasionar accidente o incidente a los peatones, motociclistas y ciclistas, que transitan por la zona. Se requiere realizar la recolección de dicho material de manera inmediata



Se reitera al contratista la imperiosa necesidad de mantener en buen estado el cerramiento perimetral de la obra. Durante una inspección reciente, se observó la presencia de niños y peatones dentro del área del cerramiento, quienes estaban jugando debido al deterioro evidente de la estructura. Este hecho representa un grave riesgo tanto para la seguridad de los transeúntes como para la integridad de los propios niños que podrían acceder al área de construcción sin la debida protección.

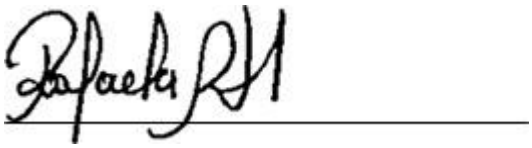
Es responsabilidad del contratista asegurar que el cerramiento perimetral esté completamente funcional y seguro en todo momento. La presencia de personas no autorizadas dentro del área de trabajo no solo compromete la seguridad del público en general, sino que también puede derivar en posibles accidentes o incidentes que afecten la ejecución y el cumplimiento del proyecto

Por consiguiente, se solicita encarecidamente al contratista de obra que corrija de inmediato las anomalías identificadas en los frentes de obra. Esto es crucial para asegurar que la obra pueda ser recibida satisfactoriamente y entregada a la comunidad en condiciones óptimas para su pleno funcionamiento.

Es imperativo que el contratista tome las medidas necesarias para subsanar las deficiencias observadas, garantizando así que se cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos. Esto incluye la corrección de las condiciones del sitio que puedan representar un riesgo para los trabajadores, transeúntes y usuarios finales del proyecto.

La pronta atención y resolución de estas anomalías son fundamentales no solo para el cumplimiento contractual, sino también para mantener la confianza y satisfacción de todas las partes involucradas en el proyecto.

.
Atentamente,



RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
Director de Interventoría
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S